ALCALDÍA
DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO ALCALDE

Dosquebradas, 26 mayo de 2006

ACUERDO No. 019
Mayo 17 de 2006

"POR EL CUAL SE EFECTUAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006".

SANCIONADO

Remítase original y copia a la Secretaría Jurídica de la Gobernación de Risaralda, para su respectiva revisión y archívese un ejemplar.

UBERNEY MARIN VILLADA
Alcalde Municipal

147

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 019
(Mayo 17 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBE DE 2006"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Señor
HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente Honorable Concejo Municipal
Honorables Concejales
Ciudad.

Cordial saludo:

En virtud de lo contemplado en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, numeral 5 y del artículo 71 de la Ley 136 de 1994, me permito someter a estudio y consideración de la Honorable Corporación Edilicia del Municipio, el presente Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto efectuar modificaciones y adiciones al Presupuesto de Rentas y Gastos del municipio de la actual vigencia fiscal, en su sección correspondiente al Instituto de Desarrollo Municipal.

Mediante Resolución Nº 006 del 2 de marzo de 2006, expedida por el Ministerio del Interior y de Justicia por la cual se declara la situación de calamidad pública y se reconoce afectación en el Municipio de Dosquebradas, Departamento de Risaralda y entre uno de los considerandos reza así: "***Que mediante acta de Comité Regional de Prevención y Atención de Desastres del departamento de Risaralda, se estableció la situación crítica de 1.572 viviendas, consideradas seriamente amenazadas, las cuales deben ser reubicadas***", con lo anterior se hace necesario apoyar al Instituto de Desarrollo Municipal, con los recursos suficientes para conjurar esta calamidad como serían, entre otras, compra de terrenos par reubicados, plan fachadas, mejoramientos de vivienda área urbana y rural, construcción de vivienda urbana y rural.

Además se hace necesario adicionar al Presupuesto el saldo pendiente por recaudar por los diferentes convenios del año 2005; de acuerdo a lo anterior se hace necesario adicionar el presupuesto de gastos del año 2006, en las siguientes partidas:

- $35'000.000 que corresponden a la diferencia entre los saldos pendientes por recaudar por convenios a 31 de diciembre de 2005 y la partida asignada para dicho rubro en el presupuesto de ingresos de 2006.
- $100'000.000, que se adicionaron al convenio 025 de 2005 transferencia de dineros para pavimentación vía acceso La Macarena, por parte de la Administración Municipal, mediante convenio adicional en valor, enero de 2006.
- $220'000.000, que serán trasferidos por la Administración Municipal para el"plan fachadas" en la Urbanización Álvaro Patiño Amariles y Violetas y serán adicionados al rubro transferencias ordinarias por $100'000.000, y $120'000.000 por el Sistema General de Participaciones.
- $55'000.000, correspondientes al convenio 015 de 2006, para mejoramiento de vivienda $35'000.000, y $20'000.000 para recuperación de la malla vial.
- $5'000.000 al rubro "reintegros" por incapacidades reconocidas posteriormente.
- $323'804.000, correspondientes al recursos del balance de la vigencia 2005.

Por lo anterior dejo para su estudio y consideración del Honorable concejo Municipal darle trámite y aprobación al presente Proyecto.

Atentamente,

UBERNEY MARÍN VILLADA
Alcalde Municipal

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 019
(Mayo 17 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL, VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBE DE 2006"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS–RISARALDA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, y el Acuerdo 010 de 1997.

ACUERDA

ARTÍCUO 1º: Adiciónese el Presupuesto de Rentas del Municipio de Dosquebradas, sección **INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPAL**, para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUATRO MIL PEOS MCTE. ($738'804.000)**, de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
1	INGRESOS	738'804.000
112	APORTES Y TRANSFERENCIAS	410'000.000
112001	Recursos Ordinarios	100'000.000
112003	Convenios Inter administrativos	190'000.000
112004	Sistemas General de Participaciones	120'000.000
2	RECURSOS DE CAPITAL	328'804.000
22001	Recurso del balance	323'804.000
22004	Reintegros	5'000.000

ARTÍCULO 2º: Adiciónese el Presupuestote Gato del Municipio de Dosquebradas, sección Instituto de Desarrollo Municipal, vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, en la suma de **SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES**

OCHOCIENTOS CUATRO MIL PESOS MCTE. ($738'804.000), de la siguiente manera:

IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
2	GASTOS	738'804.000
2.3	INVERSIÓN	738'804.000
2.3.9	INVERSIÓN FÍSICA	738'804.000
2.3.9.1.002	Obras de Renovación Urbana	248'641.000
2.3.9.1.006	Programas de Reubicación Zonas de Riesgo	5'000.000
2.3.9.1.007	Mejoramiento de vivienda urbana y rural	255'000.000
2.3.9.1.008	Construcción de vivienda urbana y rural	230'163.000

ARTÍCULO 3º: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de Dosquebradas-Risaralda, a los diecisiete (17) días del mes de mayo de dos mil seis (2006).

HENRY RINCÓN ALZATE
Presidente

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

151

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
Dosquebradas-Risaralda

ACUERDO Nº. 019
((Mayo 17 de 2006)

"POR EL CUAL SE EFCTÚAN UNAS ADICIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS, SECCIÓN INSTITUTO DE DESARROLLO MUNICIPA., VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006"

EL SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
DE DOSQUEBRADAS-RISARALDA

HACE CONSTAR

Que el presente Proyecto de Acuerdo fue debatido por la Comisión Segunda (2ª), el día 13 de mayo de 2006, y remitido a la Plenaria para Segundo debate el día diecisiete (17) de mayo de dos mil seis (2006), cumpliéndose los dos debates, de conformidad con el artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

INICIATIVA ALCALDE MUNICIPAL

FECHA MAYO 17 DE 2006

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General

REMISIÓN: Me permito remitir el Acuerdo Nº 019 de mayo diecisiete (17) de dos mil seis (2006), al Señor Alcalde Municipal para su respectiva sanción, publicación u objeciones de Ley, hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil seis (2006)

JAIRO EDELBERTO CUERVO RODRÍGUEZ
Secretario General